



# RESOLUCION N° 0476

NEUQUÉN, 01 NOV 2010

**VISTO:**

El Registro N° 6742/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente VASQUEZ VEGA JAVIER - L.P.N° 6061 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, el agente VASQUEZ VEGA JAVIER , solicita traslado laboral según se detalla ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en él traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente VASQUEZ VEGA JAVIER , antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

  
ANTONIO DE SOUZA CASADINHO  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

## LOS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DE GOBIERNO

### RESUELVEN:

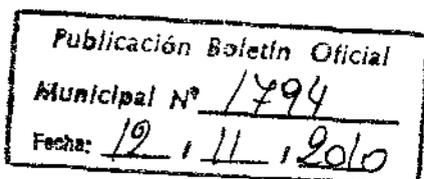
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----VASQUEZ VEGA JAVIER - L.P.Nº 6061 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 18.752.871 - Clase 1967 - Categoría 21 (veintiuno), desde la División Administración Operativa - Dirección Supervisión Operativa - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura, a la Dirección de Control de Tránsito - Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno - (Código de Imputación Nº 3-J-2-0-2) y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-  
E.L.-

ES COPIA

FDO) GAMARRA  
DOBRUSIN



  
ANTONIO DE SOUZA CASADINHO  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén